

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER UN CARGO DE TECNICO EN TERAPIA OCUPACIONAL Y CONFORMAR UNA LISTA DE 5 SUPLENTES DE LA CITADA ESPECIALIDAD.

CONDICIONES PREVIAS:

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 50 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo que será comunicado en nuestra página Web: www.bse.com.uy

Integran estas bases el Acuerdo sobre Concursos, celebrado entre el Banco de Seguros del Estado y la Asociación de Bancarios del Uruguay, autorizado por RD. 455/2008 de fecha 21/05/2008, las modificaciones de los artículos 7° y 8° aprobadas por RD. 237/2012 de fecha 25/04/2012, y la modificación de los Artículos 4° y 9° aprobadas por RD. 270/2012 de fecha 03/05/2012.

Para el presente Concurso rige lo establecido en el Art. 13° del Estatuto del Funcionario, que fuera modificado por el Decreto N° 290/2014, de fecha 14 de octubre de 2014.

BASES DE LA SELECCIÓN

1. REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCION:

- Título de Licenciado en Terapia Ocupacional expedido por la Escuela de tecnología Médica, dependiente de la Facultad de Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública o reválida correspondiente.
- No sobrepasar los 35 años de edad.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Acompaña a estas bases la descripción del cargo para el cual se efectúa el llamado, la que forma parte de las mismas. Las personas designadas deberán desempeñar las tareas y asumir las responsabilidades inherentes al mismo.



3. FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, <u>www.bse.com.uy</u>, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

Los postulantes habilitados para concursar deberán presentar personalmente, o mediante autorización escrita en favor de un tercero, la documentación respaldante ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales –sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto.52, (en fecha y horario a determinar) original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad.
 - Credencial Cívica
 - Título de Licenciado en Terapia Ocupacional expedido por la Escuela de tecnología Médica, dependiente de la Facultad de Medicina, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública o reválida correspondiente.
 - Escolaridad de la Escuela de Tecnología Médica.

Aquellos postulantes que superen las Etapas de Selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:

 Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.
 Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

5. ETAPAS DE SELECCIÓN

Este concurso tendrá una puntuación total de 90 puntos.

Para su aprobación se deberá alcanzar el 50% del mismo.

Los aspirantes serán seleccionados y evaluados a través de las siguientes instancias:





A) Prueba de Conocimiento

Máximo de 50 puntos

Tendrá carácter eliminatorio requiriendo alcanzar como mínimo el 50% del puntaje en cada una de las etapas que la conformen.-

La misma estará integrada por:

A1) una prueba de conocimiento en el área de la especialidad, en directa relación con la descripción del cargo. Será propuesta y corregida por el Tribunal.

hasta un máximo de 40 puntos

A2) una prueba sobre nociones generales de la Ley 16.074 (Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) propuesta y corregida por el Tribunal

hasta un máximo de 10 puntos

B) Prueba Psicolaboral

Máximo de 12 puntos

Tendrá carácter eliminatorio y para su aprobación se requiere la obtención del 50% del puntaje establecido.

C) Méritos relacionados con el presente llamado a criterio del Tribunal Máximo de 18 puntos.

C.1) Experiencia Laboral

hasta 12 puntos

- C.1.1) Experiencia en el trabajo con pacientes portadores de patología laboral. 2 puntos por año y/o fracción hasta 6 puntos
- C.1.2) Experiencia en el manejo de pacientes con patología traumática. 2 puntos por año y/o fracción. hasta 6 puntos
- C.1.3) Experiencia en el trabajo en Servicios de Cirugía Reparadora y/o de Rehabilitación 2 puntos por año y/o fracción hasta 6 puntos



C.2) Cargos Docentes y/o Residentes de la especialidad, hasta 5 puntos

Con un mínimo de 20 hs. anuales, según el siguiente detalle:

Grado 5........5 puntos
Grado 4.......4 puntos por año
Grado 3......3 puntos por año
Grado 2......2 puntos por año
Residentes1 punto por año

- C.3) Cursos, Congresos, Seminarios y Publicaciones indexadas y/o arbitradas, vinculadas a la temática a criterio del Tribunal hasta 10 puntos
 - C.3.1) Cursos: con evaluación según el siguiente detalle:
 - Carga horaria hasta 10 horas......se otorgará 0,25 punto por evento hasta un máximo de 1 punto.
 - Carga horaria más de 10 y hasta 30 horasse otorgará 0,50 punto por evento hasta un máximo de 1,50 puntos.
 - Carga horaria más de 30 horas.....se otorgará 1 punto por evento hasta un máximo de 3 puntos.

Los cursos con evaluación final, se le otorgará 1 punto adicional.

C.3.2) Congresos y Seminarios :

- Como Expositor ... se otorgará 1 punto máximo -0,50 punto por cada exposición-.
- Como Asistente....se otorgará 1 punto máximo -0,10 punto por cada uno-.
- C.3.3) Publicaciones Indexadas y/o arbitradas :
 - Como Autor Se otorgará 4 puntos máximo -2 puntos por Trabajo-
 - Como ColaboradorSe otorgará 2 puntos máximo -1 punto por Trabajo-.
- C.4) Pasantías Formativas (con un mínimo de un mes) en Centros de Servicios de Referencia tanto a nivel Nacional o Extranjerahasta 3 puntos.



El Tribunal no evaluará los datos del Currículo que no estén acompañados por la documentación fehaciente, indicando carga horaria y/o créditos.

D) Otros Méritos

Hasta un máximo de 10 puntos

D1) Antigüedad en el Banco de Seguros del Estado ...hasta un máximo de 10 puntos (0,34 por año y/o fracción)

D2) Modalidad de ingreso al BSE.....hasta un máximo de 3 puntos

En caso de empate en el puntaje final, se definirá por la escolaridad de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Universidad de la República.

6. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Los sobres del concurso se abrirán en el siguiente orden:

- $1^\circ)$ los de los concursantes "funcionarios" (presupuestados y contratados con función pública).
- 2°) los de los concursantes suplentes, arancelados y el resto de los concursantes que no tuvieron vinculación laboral con el Banco.

7. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Concurso estará integrado por las Dras. Vida Patiño, Verónica Franco y la Lic. Marisa Tutte como delegadas de la Administración, la Dra. Adriana Rodríguez y la Lic. Beatriz Muga en calidad de delegadas Gremiales.





Cualquier duda que se suscitara y no estuviere contemplada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será informada por el Tribunal y posteriormente resuelta por el Directorio del Banco de Seguros del Estado.-

8. PUBLICACIONES

El llamado a aspirantes será publicado durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y dos días en dos órganos de prensa escrita de difusión nacional.

Las bases estarán publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado www.bse.com.uy, así como las comunicaciones de las distintas instancias del proceso.

Todas las notificaciones y citaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente a través de la citada página.

9. VIGENCIA DEL CONCURSO

La validez de este concurso será de 18 meses, desde su homologación por parte del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

10. PROVISIÓN DE VACANTES

Durante la validez de este concurso se podrán utilizar las resultancias del mismo para la provisión de cargos vacantes o suscripción de contratos que surjan, siguiendo el estricto orden de puntaje.

Bases aprobadas por RD Nro. 338/2015 de fecha 3/5/2015.